

veinte dos mil ochocientos treinta y cinco



835

Julio

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"INVERSIONES, EQUIPOS E
INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA."-
CUANTIA: US \$9,000.00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de julio
del año dos mil nueve, ante mi Abogado JULIO PUBLIO
VERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaría
Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de
personal número trescientos sesenta y cuatro-OPD, de
fecha catorce de septiembre del año dos mil siete,
comparece el señor Ingeniero MILTON ENRIQUE VILLAVICENCIO
ENFANTE, por sus propios derechos y por los que representa
en calidad de Gerente de la Compañía "INVERSIONES, EQUIPOS
INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA.", conforme lo acredita
en la copia del nombramiento que se agrega como documento
habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado
en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y
contratar a quien por haberme presentado su respectivo
documento de identificación de conocer doy fe, el mismo
se comparece a celebrar la escritura pública de: **AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo
objeto y resultado está bien instruido, a la que procede
de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase

1 incorporar una por la cual conste el AUMENTO DE
2 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INVER
3 EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA.", que se
4 al tenor de las siguientes cláusulas y estipulac
5 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento
6 contrato de sociedad, por sus propios derec
7 Ingeniero MILTON ENRIQUE VILLAVICENCIO INFANTE,
8 derechos que representa, en su calidad de Gere
9 la Compañía "INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA
10 CIA. LTDA.", conforme lo justifica con el nomb
11 que adjunta como documento habilitante, con
12 legitima su personería e intervención, de estad
13 casado, mayor de edad, domiciliado en esta c
14 Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana.-
15 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía denominada "INVE
16 EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA." se c
17 Mediante escritura pública otorgada ante el
18 Tercero del Cantón Quito el día diecinueve de
19 mil novecientos novecientos ochenta y siete e in
20 el Registro Mercantil del Cantón Quito el día ve
21 de agosto de mil novecientos ochenta y siete; b)
22 escritura pública otorgada ante el Notario D
23 del Cantón Quito el día treinta de mayo de mil
24 noventa y siete e inscrita en el Registro Ma
25 Cantón Guayaquil el día ocho de octubre de mil
26 noventa y ocho, la Compañía aumentó su capit
27 su denominación y su domicilio de la ciudad de
28 la ciudad de Guayaquil; c) Mediante escritura

veinte dos mil ochocientos treinta y seis



otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente de
Cantón Guayaquil el día trece de marzo del año dos mil
uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el veinticuatro de abril del año dos mil uno la
Compañía aumentó su capital social, el valor de sus
participaciones y reformó el estatuto social; d) La Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía
"INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA.",
en su sesión celebrada el día veintitres de julio del
año dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos
aumentar el capital social y reformar el estatuto social.-
**TERCERA: OBJETO.- DECLARACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes
expuestos el señor ingeniero MILTON ENRIQUE VILLAVICENCIO
PRESENTE, por los derechos que representa, en su calidad de
representante de la Compañía "INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA
INEVILLA CIA. LTDA.", conforme lo justifica con el
comprobante que adjunta como documento habilitante, con
el cual legitima su personería e intervención, actuando
de conformidad con las resoluciones tomadas en la Junta
General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que
incorpora como documento habilitante: Declara bajo
juramento lo siguiente: **UNO)** Que se aumentó el Capital
social en la suma de NUEVE MIL DOLARES, mediante la
suscripción de NUEVE MIL nuevas participaciones de UN
dólar cada una, quedando el capital social definitivo en
la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; **DOS)** Que las participaciones han sido suscritas

DE JU
RSIONE
LIO DEI

1 y pagadas en su totalidad mediante "Compensación
2 créditos", esto es, de la cuenta aporte de socios
3. futuras capitalizaciones, y que los socios ratificaron
4 la Junta General de Socios las entrega de dinero efectivo
5 por los Administradores a favor de la empresa y declara
6 que las mismas no han generado intereses, y que
7 nueva socia, señora PAMELA VILLAVICENCIO ROMERO, paga
8 participaciones en numerario, conforme consta en el Acta
9 de Junta General Extraordinaria de Socios; **TRES)**
10 todos los socios suscriptores son de nacionalidad
11 ecuatoriana; y, **CUATRO)** Que se reforma el Estatuto Social
12 en los términos que consta en el acta de Junta General
13 Extraordinaria de Socios, cuya copia certificada
14 agregada a la escritura pública.- **CINCO)** El Gerente
15 General declara bajo juramento: Que su representada no
16 suscrito ni tiene obligaciones pendientes por contratos
17 obras públicas con el estado ecuatoriano o entidades
18 públicas.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
19 incorporan como habilitante para que formen parte
20 integrante de la presente escritura, los siguientes
21 documentos: a) Copia certificada del ACTA DE ASAMBLEA
22 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
23 "INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA.
24 de fecha veintitrés de julio del año dos mil nueve
25 Copia del nombramiento del Gerente de la Compañía
26 "INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA.
27 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Ecuador
28 Guayaquil.- **QUINTA: AUTORIZACION:** Queda autorizada

veinte dos mil ochocientos treinta y siete

22837

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL AÑO 2009.-



Se reúnen en Guayaquil a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil nueve, a las nueve horas de la noche, en el local social de la compañía situado en la Ciudadela Girasol, calles José Rodríguez Borrero y José María Borrero, la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, "INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA." con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Milton Villavicencio Infante, por sus propios derechos propietario de 700 participaciones; La señora Fátima de Lourdes Romero Guerra, propietaria de 3 participaciones, por sus propios derechos; El señor Milton Javier Villavicencio Romero, por sus propios derechos propietarios de 149 participaciones; La señorita Daniela Villavicencio Romero, por sus propios derechos propietarios de 148 participaciones. Las participaciones son indivisibles e indivisibles de un dólar cada una. También comparece a esta junta la señora Daniela Villavicencio Romero.

Concurriendo presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones indivisibles de un dólar cada una, los asistentes resuelven por unanimidad de votos instalarse en junta general universal extraordinaria de socios conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, su monto, suscripción, forma de admisión de nuevo socio. **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

Los asistentes resuelven designar como Presidente Ad-Hoc a la señora Fátima de Lourdes Romero Guerra, y como Secretario actúa el Ing. Milton Villavicencio Infante en su calidad de Presidente General. La Presidenta Ad-Hoc de la junta dispone que por secretaria se designe a la señora Daniela Villavicencio Romero, hecho que fue la declara instalada y se procede a tratar el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se procede a tratar el orden del día acordado.

La junta general pasa a tratar el primer punto, para lo cual toma la palabra el Ing. Milton Villavicencio Infante y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de DIEZ MIL DOLARES. La Junta General de Socios luego de deliberaciones por unanimidad de votos aumentar el capital social en NUEVE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de NUEVE MIL nuevas participaciones de UN dólar. Los socios resuelven, por unanimidad de votos renunciar a su preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones a fin de que éstas sean suscritas en las siguientes proporciones: a) El ingeniero MILTON ENRIQUE VILLAVICENCIO INFANTE, suscribe 5.900 participaciones; b) La señora Fátima de Lourdes

Romero Guerra, suscribe 1.897 participaciones; c) El señor MILTON JAVIER VILLAVICENCIO ROMERO, suscribe 351 participaciones; d) La Lcda. DANIELA VILLAVICENCIO ROMERO, suscribe 352 participaciones. En este punto de la junta el Presidente de la Junta General de Accionistas (JGA) Se considera que la Lcda. PAMELA VILLAVICENCIO ROMERO, desea ser socia de la Compañía en consecuencia la Lcda. PAMELA VILLAVICENCIO ROMERO, suscribe 500 participaciones, las cuales quien las paga en numerario. Las participaciones son iguales e indivisibles de US\$ 100.000 cada una. A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos que las participaciones suscritas por los socios sean pagadas en su totalidad mediante la "compensación de créditos" que la compañía tiene a favor de los socios. Al cumplimiento con la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, los socios de la compañía las entrega de dinero efectuada por los Administradores a favor de la empresa y de las mismas no han generado intereses.

La Presidencia dispone que se elabore y se exhiba el nuevo cuadro de socios, hecho el cual el cuadro quedó conformado de la siguiente manera:

1. **Milton Villavicencio Infante**, es propietario de 6.600 participaciones;
2. **Fátima de Lourdes Romero Guerra**, es propietaria de 1.900 participaciones;
3. **Milton Javier Villavicencio Romero**, es propietario de 500 participaciones;
4. **Daniela Villavicencio Romero**, es propietaria de 500 participaciones; y,
5. **Pamela Villavicencio Romero**, es propietaria de 500 participaciones.

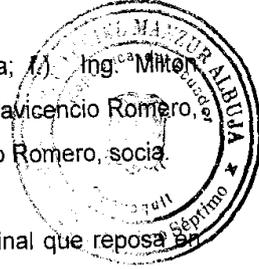
A continuación la junta general pasa a conocer el segundo punto del orden del día manifestando el Gerente que conforme lo antes resuelto se requiere reformar el estatuto social. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos que el estatuto social en su artículo quinto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en DIEZ MIL participaciones de UN 00/100 dólar cada una. las mismas se encuentran íntegramente suscritas y pagadas conforme consta en el contrato de las participaciones podrán estar representadas en certificados de aportación numerados del uno al diez mil inclusive."

No habiendo más asuntos que tratar la Presidenta Ad – Hoc de la Junta la declaró concluida a las 12h00, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta de la junta, se reinstalan nuevamente y la suscriben en unidad de acto todos los asistentes, la Presidenta Ad-Hoc y Secretario que certifica.

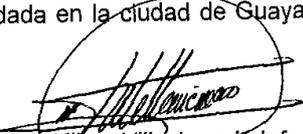
veinte dos mil ochocientos treinta y ocho

22838

Señora Fátima Guerrero de Villavicencio, Presidenta Ad-Hoc, socia; f.) Ing.^{ca} Milton Villavicencio Infante, Secretario, Gerente, socio; f.) Señor Milton Javier Villavicencio Romero, socio; f.) Señor Daniela Villavicencio Romero, socia; f) Pamela Villavicencio Romero, socia.



DECLARACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía, dada en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil nueve.


Ing. Milton Villavicencio Infante
Gerente- Secretario

EL MANZOR ALBUA
Enero

veinte dos mil ochocientos treinta y nueve

22839

INEVILLA C. LTDA.

ANTARILLADO, AGUA POTABLE, MOVIMIENTO DE TIERRAS, AFIRMADOS, PAVIMENTOS,
SERVICIOS CIVILES, ALQUILER DE MAQUINARIA, ASESORAMIENTO Y DIRECCION TECNICA
DIRECCION: URB. GIRASOL, Mz 100 SOLAR 13-4, TELF: 2870568 CEL 099427380 mevi@inevilla.com.ec



Guayaquil, 17 de Septiembre del 2008

Notario
IGNACIO VILLAVICENCIO
Ad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA. INEVILLA C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para el cargo de GERENTE, por el lapso de 05 años.

Según los estatutos sociales, a Ud. le corresponderá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA. INEVILLA C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Sr. Martínez Paz, el día 19 de Marzo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Agosto de 1987.

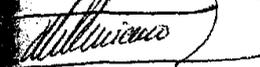
Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, se efectuó el cambio de denominación, domicilio, reforma de estatutos, aumento de capital, el día 30 de Mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de Agosto de 1998.

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente, del Cantón Guayaquil, aumentó su capital y reformó sus estatutos el día 13 de Marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Abril del 2001.

ACORDAMENTE


IGNACIA ROMERO GUERRA
Notaria Ad. Hoc.

EN EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO



ESTEBAN VILLAVICENCIO INFANTE
C.I. 995100
GUAYACANORIANO
Guayaquil, 18 de Septiembre del 2008

veinte dos mil ochocientos cuarenta y dos

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 1790821676001
SOCIAL: INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA.

SOCIAL:
TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS
ENTE DE RETENCION: VILLAVICENCIO INFANTE MILTON ENRIQUE
LINDAO EUGENIO KARINA GRICELDA

FECHAS: 25/08/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 25/08/1987
15/10/1987 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/10/2008

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION PRINCIPAL:
Cantón: GUAYAQUIL Parrquia: TARQUI Ciudadela: GIRASOL Calle: JOSE RODRIGUEZ
OLAR 13-4 Manzana: 100 Referencia ubicación: JUNTO AL CUARTEL DE LA POLICIA JUDICIAL
Email: inevilla@hotmail.com Telefono Trabajo: 099427380 Telefono Trabajo: 042870586

CONTRIBUYENTES:
IMPUESTOS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
CON DEPENDENCIA
DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DE RETENCIONES EN LA FUENTE
MENSUAL DE IVA

ESTADOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Maria Belén Solís Tazán
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO FACHA y hora: 30/10/2008

veinte dos mil ochocientos cuarenta y tres

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

1790821676001

INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA.



REGISTRADOS:

001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 25/08/1987
				FEC. CIERRE:
				FEC. REINICIO:

ACION DE OBRAS CIVILES

GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GIRASOL Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN
JUNTO AL CUARTEL DE LA POLICIA JUDICIAL Manzana: 100 Fax: 042870593 Email:
Teléfono: 098427380 Teléfono Trabajo: 042870596

[Handwritten signature]



María Belén Solís Tazán
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/10/2008

Página 2 DR. Q.C.

SRI.gov.ec

veinte dos mil ochocientos sesenta y cuatro



abogada Lorena Orellana Bajaña, para que realice las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la escritura pública.- Firmado: Abogada Lorena Orellana Bajaña. Registro número once mil setenta y nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- yo el Notario, después de haber sido leída íntegramente en alta voz toda la escritura pública, al compareciente este la aprueba y la suscribe y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Por Compañía "INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA."

R.U.C. 1790821676001

Milton Enrique Villavicencio Infante



ING. MILTON ENRIQUE VILLAVICENCIO INFANTE

C.C. # 170199510-0

C.V. # 185-0940

EL NOTARIO
Julio Olvera Espinoza
AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **DILIGENCIA:** DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA,
2 ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
3 GUAYAQUIL, DOY FE, QUE LA PRESENTE COPIA DE LA
4 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES, EQUIPOS E
6 INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA." EN 10 FOJAS, Y ES IGUAL AL
7 ORIGINAL DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE
8 ENCUENTRAN A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
9 SEPTIMO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE
10 GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL
11 DOS MIL DOCE.-

12

13

14 **DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA**

15 **NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



DILIGENCIA: DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, ABOGADO, NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL MISMO CANTÓN, SEGÚN CONSTA DE LA ACCION DE PERSONAL NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS- UARH-KZF, DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO JULIO PUBLIO OLVERA ESPINOZA, CON FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA RESOLUCION SC.IJ. DJC. G-12 0003800, DE FECHA 17 DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA. DE TODO LO CUAL DOY FE.- GUAYAQUIL 3 DE AGOSTO DEL 2012. *h*



**DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.**

h'

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.457
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0003800, dictada el 17 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía INVERSIONES, EQUIPOS E INGENIERIA INEVILLA CIA. LTDA., de fojas 82.317 a 82.334, Registro Mercantil número 14.459. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

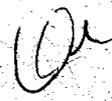
ORDEN: 43457



Guayaquil, 17 de agosto de 2012

\$54.00

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 338684

IMP. 12/04/11